




RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T052/2022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (619.307,69.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por las Subvenciones concedidas para la financiación de los servicios municipales comunitarios en el ejercicio 2022, aprobadas en las siguientes Órdenes:
 - Orden de 23 de febrero de 2022 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022. Otorga al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la cantidad de 1.012.972,03 €, aportados por la Junta de Andalucía.
 - Orden de 28 de septiembre de 2022 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, complementaria a la Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2022. Otorga al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, además de la cantidad de 1.012.972,03 € aprobada el 23 de febrero (Anexo I), la transferencia de 494.231,43 €, aportada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Anexo II), más 117.622,66 € procedentes del Ministerio y destinados al refuerzo de los equipos de infancia y familia de atención primaria (Anexo III).
- Las previsiones de estos ingresos en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2022 son las siguientes:
 - Los ingresos correspondientes al Anexo I “Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales” por un importe de 1.012.972,03 €, representan un incremento de 195.656,74 €, con respecto a los ingresos previstos en el actual Presupuesto en la aplicación 450.02.
 - Los ingresos correspondientes al Anexo II “Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales” por un importe de 494.231,43 €, representan un incremento de 306.028,29 €, con respecto a los ingresos consignados en la aplicación 420.94 del actual Presupuesto.

		Código Cifrado de Verificación: 6I2KU2K1Y110EL3	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	03/11/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/10158			



Ayuntamiento de Jerez

- Los ingresos correspondientes al Anexo III “Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria” por un importe de 117.622,66 €, no están previstos en la aplicación 420.94 del actual Presupuesto.
- Los citados ingresos se hayan incluidos dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2022 3 00000 9	450.02	Transf. en materia de serv. sociales y políticas de igualdad	195.656,74
2022 3 00000 10	420.94	Otras transferencias corrientes de la Administración General	306.028,29
2022 3 00000 11	420.94	Otras transferencias corrientes de la Administración General	117.622,66
TOTAL.....			619.307,69

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2022 3 00000 9	16 23120 12000	Sueldos del Grupo A1 - Primera atención	6.891,46
2022 3 00000 9	16 23120 12001	Sueldos del Grupo A2 - Primera atención	27.578,13
2022 3 00000 9	16 23120 12003	Sueldos del Grupo C1 - Primera atención	31.865,74
2022 3 00000 9	16 23120 12100	Complemento destino pers. func-Pmra. Atenc.	25.377,93
2022 3 00000 9	16 23120 12101	Complemento espec. pers. func-Pmra. Atenc.	57.324,14
2022 3 00000 9	16 23120 16000	Seguridad Social-Primera Atención	46.619,34
Total incremento financiación Autonómica de los servicios sociales comunitarios			195.656,74

	Código Cifrado de Verificación: 612KU2K1Y110EL3	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 03/11/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/10158		



Ayuntamiento de Jerez

2022 3 00000 10	16 23120 12000	Sueldos del Grupo A1 - Primera atención	10.778,99
2022 3 00000 10	16 23120 12001	Sueldos del Grupo A2 - Primera atención	43.135,18
2022 3 00000 10	16 23120 12003	Sueldos del Grupo C1 - Primera atención	49.841,46
2022 3 00000 10	16 23120 12100	Complemento destino pers. func-Pmra. Atenc.	39.693,83
2022 3 00000 10	16 23120 12101	Complemento espec. pers. func-Pmra. Atenc.	89.661,15
2022 3 00000 10	16 23120 16000	Seguridad Social-Primera Atención	72.917,68
Total incremento financiación Ministerio de los servicios sociales comunitarios			306.028,29
2022 3 00000 11	16 23120 12000	Sueldos del Grupo A1 - Primera atención	4.142,93
2022 3 00000 11	16 23120 12001	Sueldos del Grupo A2 - Primera atención	16.579,10
2022 3 00000 11	16 23120 12003	Sueldos del Grupo C1 - Primera atención	19.156,68
2022 3 00000 11	16 23120 12100	Complemento destino pers. func-Pmra. Atenc.	15.256,41
2022 3 00000 11	16 23120 12101	Complemento espec. pers. func-Pmra. Atenc.	34.461,46
2022 3 00000 11	16 23120 16000	Seguridad Social-Primera Atención	28.026,08
Total refuerzo equipos Infancia y Familias de Atención Primaria			117.622,66
TOTAL.....			619.307,69

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2022, y visto el informe de intervención de fecha 2 de noviembre de 2022, tengo a bien

	Código Cifrado de Verificación: 612KU2K1Y110EL3	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 03/11/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/10158		



Ayuntamiento de Jerez

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T052/2022, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 619.307,69 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: 6I2KU2K1Y110EL3	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 03/11/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/10158		